

Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



Dirección Nacional
de Educación

Datos del acta

Identificador	8/ 2023			
Tipo de acta	Cambio de categoría	Fecha de acta	11/05/23	Fecha de homologación
Fecha de conformación	05/05/23			1 / 1

Integrantes del Comité de Selección

Representación	Cédula	Nombre
Dirección Nacional de Educación	19292498	M. Jeanette Lamanna
Gestión del RUE	29416561	Malena Pérez
Programas y proyectos	18368983	Alejandra Martell

El Comité de Selección del Registro Único de Educadoras y Educadores (RUE) de la Dirección Nacional de Educación actuando de conformidad a su Reglamento de funcionamiento (Resolución 0147/2022 del 9 de marzo de 2022) procede a "Estudiar y emitir fallo respecto a los cambios de categoría solicitados por las y los educadores en función de la incorporación de nuevos méritos en relación con los consignados en el ingreso".

Para la asignación de categorías se definen como carreras afines a la educación: psicología, antropología, arqueología, filosofía, trabajo social, sociología, desarrollo, ciencia política, comunicación, arquitectura, artes y afines, psicopedagogía, lingüística, letras, lengua de señas uruguaya, psicomotricidad, fonoaudiología, nutrición, gestión cultural, licenciaturas en ciencias. (Cada comité podrá ampliar esta lista).

"Categoría 1: Corresponderá a quienes acrediten idoneidad en determinada materia, para desempeñar la función educativa prevista por cada Dirección, Área, Centro o Programa y no registren antecedentes en el ejercicio de la docencia, ni posean título de formación terciaria universitaria o no universitaria."

Integrarán esta categoría:

- Quienes tienen idoneidad o competencias en algún área de conocimiento no menor a tres años de ejercicio.
- Estudiantes de nivel terciario en educación o carreras afines, con un 70% de avance en su carrera (técnica o de grado).
- Quienes tienen título terciario (técnico o de grado) en áreas no afines a la educación sin experiencia en tareas educativas.

"Categoría 2: Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria, expedidos, reconocidos, revalidados o autorizados por la Universidad de la República o Ministerio de Educación y Cultura, según el caso o terciaria no universitaria y no registren antecedentes en el ejercicio de la actividad docente, o a quienes cuenten con experiencia docente pero no posean dicho título, pero sí méritos equivalentes."

Integrarán esta categoría:

- Quienes tengan un título terciario en educación o afines (técnico o de grado).
- Quienes tengan título terciario (técnico o de grado) con una experiencia profesional en educación de, al menos, tres años.
- Quienes sin tener título (grado o técnico) cuenten con al menos tres años de experiencia en educación.
- Quienes sin tener título terciario (grado o técnico) cuenten con un año de trabajo en algún subsistema de ANEP.

"Categoría 3: Corresponderá a quienes posean título de formación terciaria universitaria, expedidos, reconocidos, revalidados o autorizados por la Universidad de la República o Ministerio de Educación y Cultura según el caso o terciaria no universitaria y cuenten además con antecedentes en el ejercicio de la docencia, y/o antecedentes profesionales o funcionales, con relación a la temática educativa o méritos equivalentes."

Integrarán esta categoría:

- Quienes cuentan con título terciario en educación o afín (técnico o de grado) y, al menos, tres años de experiencia profesional en educación.

Participantes

Documento	Resultado
-----------	-----------

Acta de habilitación Registro Único de Educadores y Educadoras.



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Educación

19151923	No habilitado	No puede acceder a una categoría mayor hasta que no apruebe educación media superior. Permanecerá provisoriamente en el registro hasta mayo de 2026.
19443037	Habilitado	Categoría: 3.
31123378	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga la titulación terciaria (técnica o grado) en educación o carreras afines.
32498019	No habilitado	Para acceder a categoría 3 es necesario obtener el título terciario.
32865903	No habilitado	Para acceder a categoría 3 es necesario obtener el título terciario en educación formal.
38409272	Habilitado	Categoría: 2.
41882227	Habilitado	Categoría: 3. Se enmienda error ya que tenía la categoría 3 asignada (por la cual ha sido contratada) con anterioridad al RUE
41913341	Habilitado	Categoría: 3.
43015252	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando alcance tres años de experiencia profesional en tareas educativas.
43919842	Habilitado	Categoría: 3.
44067290	No habilitado	Para acceder a categoría 3 es necesario obtener el título terciario en educación formal.
44190005	Habilitado	Categoría: 3.
44284367	Habilitado	Categoría: 3.
44308662	Habilitado	Categoría: 3.
46213057	No habilitado	Para acceder a categoría 3 es necesario obtener el título terciario.
46479144	No habilitado	Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga el título terciario y/o alcance tres años de experiencia en tareas educativas (no contabilizan las prácticas)
46514433	Habilitado	Categoría: 3.
46670904	Habilitado	Categoría: 3. Se enmienda error ya que la categoría le fue otorgada en Acta 2/2021 del PAS, con anterioridad a la existencia del RUE
48440527	Habilitado	Categoría: 3.
48470770	No habilitado	Para acceder a categoría 3 es necesario contar con tres años de experiencia en tareas educativas.
50455586	Habilitado	Categoría: 3.
51412533	No habilitado	Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga el título terciario y/o alcance tres años de experiencia en tareas educativas (no contabilizan las prácticas).
51710252	No habilitado	Podrá solicitar cambio de categoría cuando obtenga el título terciario y/o alcance tres años de experiencia en tareas educativas (no contabilizan las prácticas)
51987051	Habilitado	Categoría: 2. Podrá solicitar cambio de categoría cuando alcance tres años de experiencia en tareas educativas (no contabilizan las prácticas)
59125176	No habilitado	Podrá solicitar cambio de categoría con la homologación o reconocimiento del título en Uruguay.
63696418	No habilitado	Podrá solicitar cambio de categoría con la homologación o reconocimiento del título en Uruguay.
64616653	Habilitado	Categoría: 3. Por favor incorporar la siguiente información (oportunamente presentada) a su formulario de inscripción en el RUE: Título reconocido por el Área de Educación Superior del MEC (Res. 40/2023 del 20/4/2023) y certificar de reconocimiento N° 3522.
64713227	No habilitado	Podrá solicitar cambio de categoría con la homologación o reconocimiento del título en Uruguay.

Observaciones

Firma por Dirección Nacional de Educación

Firma por Gestión del RUE

MARCELA PÉREZ

Firma por Programas y proyectos

Alejandro Martelli